RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1682 / 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PERTENECIENTE AL SR. ROLANDO GODOY ROMÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 - 2024, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

Villarrica, 28 de setiembre de 2023

VISTO: El Dictamen D.U.O.C. N° 11/2023, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se requiere efectuar la Renovación del Contrato de Locación Inmueble perteneciente al Sr. Rolando Godoy Román, con RUC N° 1643991-0, para el asiento de un laboratorio informático y oficinas administrativas para la Facultad de Ciencias Sede Caazapá de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", en su Artículo 181 establece: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidades previstas en el enciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles*".----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 47. RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS establece: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos*".----------

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 "*Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021*".----------

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2023, Subgrupo del Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos". Teniendo en cuenta que es un proceso Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Economía.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Dénis
Secretaria General Alterna Interina
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1682/ 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PERTENECIENTE AL SR. ROLANDO GODOY ROMÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 - 2024, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Rolando Godoy Román, con RUC N° 1643991-0**, por un **monto mensual de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 30 de setiembre de 2024, equivalente a un monto total de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones) IVA incluido**, para el asiento de un laboratorio informático y oficinas administrativas para la Facultad de Ciencias Sede Caazapá de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. N° 11 de fecha 28 de setiembre de 2023, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento Renovación de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 418.721.----------

Art 2° Los gastos que demandará la contratación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, dentro del Subgrupo del objeto del gasto 250 - Alquileres y Derechos.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General Alterna Interina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector